

BOLETÍN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL

38 / 2019



Boletín del Museo Arqueológico Nacional

38 / 2019

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Edición 2019



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al
Ciudadano, Documentación y Publicaciones

© Del texto y las imágenes: sus autores

NIPO: 822-19-039-9
ISSN: 2341-3409

Consejo editorial

Director

Andrés Carretero Pérez
Museo Arqueológico Nacional

Comite de redacción (Museo Arqueológico Nacional)

Paloma Cabrera Bonet
Eduardo Galán Domingo
Teresa Gómez Espinosa
M.^a Ángeles Granados Ortega
Carmen Marcos Alonso
Paloma Otero Morán
M.^a Carmen Pérez-Díe
Alicia Rodero Riaza
Virginia Salve Quejido
Sergio Vidal Álvarez

Editora técnica

Concha Papí Rodés
Museo Arqueológico Nacional

Consejo asesor

María Paz Aguiló Alonso
Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC) (jubilada)
José M.^a Álvarez Martínez
Museo Nacional de Arte Romano (jubilado)
Gonzalo Aranda Jiménez
Universidad de Granada
Achim Arbeiter
Universität de Göttingen (Alemania)
Isabel Argerich Fernández
Instituto del Patrimonio Cultural de España
Joaquín Barrio
Universidad Autónoma de Madrid
María Belén Deamos
Universidad de Sevilla
Federico Bernaldo de Quirós
Universidad de León
Marta Campo
Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos
Concha Cirujano Gutiérrez
Instituto del Patrimonio Cultural de España (jubilada)
Joaquín Córdoba Zoilo
Universidad Autónoma de Madrid
Teresa Chapa Brunet
Universidad Complutense de Madrid
Andrés Diego Espinel
Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente
Próximo (CSIC)
Adolfo Domínguez Monedero
Universidad Autónoma de Madrid
Antonio Espinosa Ruiz
Vilamuseu (Red de Museos y Monumentos de Villajoyosa,
Alicante)

Ángela Franco Mata
Museo Arqueológico Nacional (jubilada)
Sonia Gutiérrez Lloret
Universidad de Alicante
Antonio Malpica Cuello
Universidad de Granada
Isabel Martínez Navarrete
Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC)
Carlos Martínez Shaw
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Juan Pereira Sieso
Universidad de Castilla-La Mancha
Eloísa Pérez Santos
Universidad Complutense de Madrid
Domingo Plácido Suárez
Universidad Complutense de Madrid (jubilado)
Juan Antonio Quirós Castillo
Universidad del País Vasco
José Luis de los Reyes Leoz
Universidad Autónoma de Madrid
Gonzalo Ruiz Zapatero
Universidad Complutense de Madrid
Jesús Salas Álvarez
Universidad Complutense de Madrid
Manuel Santonja Gómez
Centro Nacional de Investigación sobre Evolución Humana
Mario Torelli
Universidad de Perugia (Italia)
Julio Torres
Museo Casa de la Moneda (jubilado)

ÍNDICE

ARTÍCULOS

- La producción de bronce durante El Argar: frecuencia y criterios de uso**
Ignacio Montero-Ruiz, Mercedes Murillo-Barroso y Duncan Hook 9
- Contextos arqueológicos para la orfebrería protohistórica de Asturias**
Ángel Villa Valdés 27
- Reordenando colecciones: los materiales de Galera de la colección de Federico Motos en el Museo Arqueológico Nacional**
Esperanza Manso Martín 45
- Tres ofrendas fundacionales en el *oppidum* ibérico de Alarcos**
Macarena Fernández Rodríguez 73
- El bronce de Bonanza. Contextualización arqueológica y toponímica de un documento jurídico romano**
Rafael Sabio González 91
- Nuevos datos sobre el registro funerario en época contemporánea en la sinagoga del Tránsito (Museo Sefardí de Toledo)**
Isabel Molero Rodrigo y Gema Alonso Jiménez 105
- El legado andalusí de Guillermo de Osma en el Museo Arqueológico Nacional: relaciones y similitudes con el Instituto de Valencia de Don Juan**
Lara Nebreda Martín 117
- Instrumentos de cálculo y geometría en la colección Rico y Sinobas del Museo Arqueológico Nacional**
Ángel Requena Fraile 133
- Las esculturas del IX y X almirantes de Castilla**
Juan María Cruz Yabar 149
- Estudio preliminar sobre taponos hallados en el Templo de Millones de Años de Tutmosis III en Luxor (Egipto)**
Javier Martínez Babón, Myriam Seco Álvarez y María Antonia Moreno Cifuentes 169
- Aurigas y carreras de carros en los contorniatos romanos**
Marta Campo 189
- Leg(*io*) X GEM(*ina*): Hispanic Legionary Countermarks during the Reign of Vitellius. Appendix: eagle (head) and boar types**
Rodolfo Martini 203
- En el país de los Mau-Mau*. Diario de viaje de Luis Pericot al Primer Congreso Panafricano de Prehistoria. Nairobi 1947. (Primera parte)**
Francisco Gracia Alonso 223
- La colección arqueológica Gutiérrez Achútegui**
Rosa Aurora Luezas Pascual 241

VARIA

- Hallazgo de unas piezas escultóricas funerarias tardogóticas de procedencia briocense en el Museo Arqueológico Nacional**
Sonia Morales Cano 261
- Las maquetas de la Torre Nueva de Zaragoza y de la Puerta del Sol de Toledo en el Museo Arqueológico Nacional**
Manuel García Guatas 267

Un fragmento de hidrocéramo procedente del yacimiento subacuático de Benafelí (Almassora, Castellón)	
José Manuel Melchor Montserrat, Josep Benedito Nuez y Mónica Claramonte Chiva	273
«MANejamos la escritura antigua»: el MAN como recurso y escenario para un proyecto de aprendizaje y servicio dirigido a personas con alzheimer	
Juan José Carracedo, Omar Márquez, Mar Cruz y Maite Carrasco	281
Un museo para todos. El proyecto de accesibilidad del Museu d'Història de Manacor	
María José Rivas Antequera y Magdalena Salas Burguera	289
 EL MUSEO DESDE DENTRO	
Cinco años de investigación, divulgación y colaboración UCM-MAN a través de los broncez legales béticos del Museo	
Enrique Paredes Martín y Raquel Revilla Hita	299
Galaicos, un pueblo entre dos mundos. Génesis y desarrollo de una exposición itinerante	
Antonio Nicolau y Rafael Rodríguez	309
Pilar Fernández Vega (1895-1973). Primera conservadora de museos. De los vientos modernizadores de los años veinte y treinta a la represión franquista	
Ana Azor Lacasta	327
Entrevista a Ángela García Blanco: una experiencia profesional entre el museo y el público	
Dori Fernández Tapia y M. ^a Jesús Rubio Visiers	343

Cinco años de investigación, divulgación y colaboración UCM-MAN a través de los broncees legales béticos del Museo

Five years of UCM-MAN investigation, disclosure and collaboration through the baetican legal bronzes of the Museum

Enrique Paredes Martín (enripare@ucm.es)

Universidad Complutense de Madrid

Raquel Revilla Hita (rrevillahita@gmail.com)

Colaboradora. Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Presentamos en estas páginas los principales resultados de cinco años de colaboración entre el Museo Arqueológico Nacional y la Universidad Complutense de Madrid acerca de los broncees legales hispanorromanos (leyes de *Salpensa*, *Malaca* y *Urso*), estudiados a través de una serie de proyectos interdisciplinares de innovación docente, de los cuales han surgido también una serie de actividades de carácter divulgativo celebradas en el propio MAN en el contexto de la «Semana de la Ciencia».

Palabras clave: Epigrafía romana. *Lex Salpensana*. *Lex Malacitana*. *Lex Ursonensis*. Historia Antigua. Filología Clásica. Derecho Romano.

Abstract: In these pages we present the main results of five years of collaboration between Museo Arqueológico Nacional and Universidad Complutense de Madrid about Hispano-Roman legal bronzes (*Salpensa*, *Malaca* and *Urso* laws), studied through a series of interdisciplinary projects of teaching innovation, of which have also emerged a series of activities of expository nature held at MAN itself in the context of «Semana de la Ciencia».

Keywords: Roman epigraphy. *Lex Salpensana*. *Lex Malacitana*. *Lex Ursonensis*. Ancient History. Classical Philology. Roman Law.

Presentación

La serie de proyectos interdisciplinares y transversales que a continuación presentamos nace de la colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y el Museo Arqueológico Nacional, y es el resultado de varios proyectos consecutivos de innovación docente, cinco hasta el momento, dirigidos por el Dr. José-Domingo Rodríguez, profesor titular del Departamento de Derecho Romano e Historia del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. A saber: Proyecto de Innovación Docente UCM 23/2014. «Ciudadanos inmigrantes y políticos en la Hispania Romana. Una experiencia de aprendizaje multidisciplinar»; UCM 283/2015: «Colaboración Docente UCM-Museo Arqueológico Nacional: aprender juntos, enseñar a todos»; UCM 226/2016. «*Leges Romanae* on-line: diseño

colaborativo y multidisciplinar de recursos educativos en abierto»; UCM 40/2017. «Roma en Red: docencia transversal entre 3 disciplinas y aprendizaje colaborativo para la creación y difusión on-line de contenidos didácticos comunes»; y UCM 149/2018. «Roma Antigua Digital: tres Facultades UCM en la colonia romana de *Urso*».

Todos estos proyectos, en una línea de trabajo continuo que va ya por su quinto año consecutivo de desarrollo, engloban diferentes disciplinas y han sido y son posibles a día de hoy gracias al trabajo de diversos especialistas. Por ellos han pasado a lo largo de estos últimos cinco años un total de 62 participantes, contando igualmente con el papel activo de los profesores Estela García¹, Isabel Velázquez² y José-Domingo Rodríguez³ en calidad de coordinadores del proyecto desde las áreas de Historia Antigua, Filología Clásica y Derecho Romano, respectivamente. Por un lado, han participado en él estudiantes del Máster Interuniversitario en Historia y Ciencias de la Antigüedad (UCM-UAM)⁴, del Máster Interuniversitario en Filología Clásica (UCM-UAM)⁵, así como alumnos de la asignatura de Derecho Romano del Doble Grado en Derecho-ADE de la UCM⁶. Además, desde su segundo año de puesta en marcha, estos proyectos cuentan con la participación en calidad de coordinadores de área de varios doctorandos del Programa de Doctorado Interuniversitario en Estudios del Mundo Antiguo (UCM-UAM)⁷, así como de alumnos del Programa de Doctorado en Derecho⁸.

El proyecto

El objetivo principal de estos distintos proyectos lo ha constituido (y constituye) el estudio interdisciplinar, a través de diferentes campos del conocimiento y desde distintas perspectivas de investigación, de aquellas *leges* municipales y coloniales romanas que forman parte actualmente de la colección del MAN, con el fin último de ofrecer toda esta información al público a través de una plataforma web (*vid. infra*) donde se presentan de forma sintética y atractiva los principales resultados de estos cinco años de investigación acerca de estos broncees legales hispanorromanos. Dichos broncees, dichas *leges* a las que nos referimos, no son otras que la *lex Salpensana* (n.º inv. 18632), la *lex Malacitana* (n.º inv. 18631) y la *lex Ursonensis* (n.ºs inv. 16736, 16736bis, 18628, 18629 y 18630), que hacen un total de siete piezas arqueológicas. Las *leges Salpensana* y *Malacitana*, aparecidas en Málaga en el año 1851, engloban cada una de ellas un solo bronce, mientras que la *lex Ursonensis*, procedente de Osuna (Sevilla) viene compuesta por un total de cinco piezas, aparecidas en la década de los setenta del siglo XIX. Todas ellas conforman la colección de broncees coloniales y municipales hispanorromanos del MAN desde el año 1897 (fig. 1).

Como decimos, se trata de un estudio interdisciplinar de estas piezas, por medio de tres campos del conocimiento distintos, que por ello contará con tres tipos de especialistas: filólogos, juristas e

¹ Profesora titular del Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología de la UCM.

² Catedrática de Filología Latina de la UCM.

³ Profesor titular del Departamento de Derecho Romano e Historia del Derecho de la UCM.

⁴ Pablo Alcocer, Noelia Casares, Marina Díaz, Sergio España, Miguel Esteban, María Fernández, Juan García, Laura González, César Gudiel, Ibon Herrero, Fernando Jiménez, Borja Martín, Paloma Martín-Esperanza, Marina Murillo, Antonio Jesús Navarro, Jacobo Rodríguez, Alejandro Saralegui, David Serrano y Nicolás Soriano.

⁵ Marta Alonso, Daniel Ayora, Jorge Blanco, Cristina Carbajal, Andrés Carballosa, Irene Etayo, Beatriz Fontán, Paloma García, Jonathan Gómez, Silvia Gómez, José Ignacio Hidalgo, Álvaro Lorenzo, Sonia Madrid, Carlos Mariscal, Mario Martín, Carmen Muñoz, Alba Pérez, Marina Salvador, Irantzu San Román y Clara María Tierno.

⁶ Gabriel María Aguilera, Bieito Cambeiro, Lidia Carlón, Jesús Hernández, Marta Luaces, Francisco Luque, Diana Alexandra Muresan, Anabel Peña, Ángel Pinel, Javier Rosillo, Inmaculada Ruiz, Patricia Sánchez, Miguel Souvirón, Sofía Suja y Irene Villar.

⁷ Enrique Paredes por la rama de Historia Antigua, y Alejandro Abad, Julia Aguilar y Álvaro Cancela por la rama de Filología Clásica.

⁸ Yaiza Araque, Elvira Ariza y Miguel Herrero.



Fig. 1. *Lex Salpensana* (n.º inv. 18632) y *lex Ursonensis* (n.ºs inv. 16736, 16736bis, 18628, 18629 y 18630) en el MAN.
Foto: Lorenzo Planas.

historiadores. Por un lado los filólogos se encargarán de la edición crítica del texto de cada uno de los capítulos constitutivos de estas leyes, realizando una traducción adaptada al público general, en un lenguaje por todos comprensible (como ejemplo, si nos encontramos en una de estas leyes romanas, en uno de estos bronce, el término latino *renuntiatio*, el filólogo la adaptará, refiriéndose a ella como «renuncia al cargo»). Por su parte el jurista estudiará el glosario de carácter técnico de cada uno de estos capítulos legales, los términos jurídicos que en ellos aparezcan y su contenido, tratando también de explicarlos de forma clara y sencilla para un público no especialista. Por último, el historiador ofrecerá de forma breve un contexto histórico general de la pieza y la relación específica de cada uno de los capítulos de la ley con el contenido general del texto legal y con el ambiente histórico en el que se engloba su contenido. De esta forma, vemos cómo en este proyecto resultará fundamental la colaboración entre los diferentes especialistas, el trabajo interdisciplinar entre las diferentes ramas del conocimiento, a la hora de comprender desde distintos puntos de vista una misma pieza arqueológica (fig. 2).

En el año 2014, fecha de inicio de esta serie de proyectos, comenzamos con el estudio de la *lex Salpensana*, para continuar con la *lex Malacitana* a lo largo de los dos años siguientes. Desde el curso pasado hemos venido analizando el primero de los cinco bronce constitutivos de la *lex Ursonensis*, con el que seguimos trabajando el presente año. En total, a día de hoy, se ha realizado el análisis completo de un total de 37 capítulos de estos bronce legales (9 de la *lex Salpensana*, 19 de la *lex Malacitana* y, por el momento, 9 de la *lex Ursonensis*).

Cada año desde su nacimiento, esta serie de proyectos se inicia con una visita de contenido epigráfico en el MAN a cargo de la catedrática de Filología Latina de la UCM la Dra. Isabel Velázquez, quien, a través de un repaso por las principales inscripciones romanas en el Museo, introduce a los distintos participantes en el conocimiento de la epigrafía romana y les permite conocer en persona y con alto grado de detalle las piezas que se estudiarán a lo largo de cada curso (fig. 3).

RÚBRICA 56 - TEXTO Y TRADUCCIÓN

Rúbrica. Quid de his fieri oporteat qui | suffragiorum numero pares erunt. |


LVI. Is qui ea comitia habebit, uti quisque curiae, | cullus plura quam illi suffragia habue[rit], ita priorem ceteris eum pro ea curia | factum creatumque esse renuntiatio[n]e, | donec is numerus, ad quem creati oport[er]it, expletus sit. Quai[n] in curia totidem | suffragia duo pluresue habuerint, mai[or]um, quae maritorum numero erit, | cœnili liberos non habenti, qui maritorum numero non erit, habentem liberos non habenti, plures liberos habenti | tem pau[c]iores habenti praeferto priorem | que nuntiato ita, ut liberi post no[m]en inpositum aut singuli puberes amicis | u[el] rurs[us] potentes amissa pro singulis | sospibus numerentur. Si duo pluresue | totidem suffragia habebunt et aliudem | conditionis erunt, nomina eorum in | sortem coicito et, uti cuiusque nomen sor[ti] ductum erit, ita eum priorem aliis renuntiat[os].

Rúbrica. Qué debe hacerse en relación a los que están igualados en número de votos

56. El que vaya a celebrar estos comicios, cuando uno de la curia haya obtenido más votos a su favor que otro, que anuncie que este ha sido nombrado e investido el primero con respecto al resto por esa curia, mientras se alcance el número según el que deberá ser investido. En la curia en la que dos o más tengan el mismo número de votos, que tenga preferencia el casado, o el que esté en el grupo de los casados, sobre el recién casado que no tiene hijos que no está en el grupo de los casados; el que tiene hijos, sobre el que no los tiene; el que tiene más hijos, sobre el que tiene menos y que se le anuncie como el primero, de manera que dos hijos, tras ponerles el nombre, ya sean dos adolescentes fallecidos, ya dos hijas capaces de soportar a un hombre fallecidos, cuerten como cada uno de los vivos. Si dos o más tienen el mismo número de votos y son de la misma condición, que eche sus nombres en una suerte y, cuando se saque el nombre de uno, que anuncie que ese es el primero con respecto a otros.

Clara María TIERNO CASADO

MÁSTER EN FILOLOGÍA CLÁSICA
Título conjunto UCM - UAM - UAH
PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE UCM-283/2015



RÚBRICA 56 - CONTEXTO HISTÓRICO


Al compás de la expansión militar de Roma y de la extensión del derecho latino (*ius Latii*) a los pueblos conquistados, las instituciones romanas fueron siendo adoptadas a nivel local por las distintas comunidades sometidas. Y con ellas, también sus procedimientos políticos asociados, como fueron, sobre todo, las elecciones municipales (*comitia*) en las que se elegían a los principales magistrados de cada uno de los municipios constituidos en virtud del decreto imperial de Vespasiano (69-79 d.C.) por el que se concedió el *ius Latii* a todas las comunidades hispanas.

Así, las rúbricas 51-60 de esta *lex Malacitana* desarrollarán pormenorizadamente todo el proceso electoral del municipio de Malaca, proceso que podemos hacer extensible al resto de municipios flavios hispanos. La votación en los comicios municipales se llevaba a cabo por distritos electorales llamados *curiae*, y dentro de cada *curia*, el aspirante debía ganar por mayoría de votos. Pero, aunque debiese ocurrir en muy contadas ocasiones, la posibilidad de un empate a votos entre dos o más aspirantes entraña dentro de las posibilidades recogidas por la ley. Y a regular esta circunstancia se dedica principalmente esta rúbrica 56.

Lo curioso es que, en estos casos, para desempatar se recurría a aspectos familiares de los candidatos: estado civil, número de hijos... premiándose a los candidatos casados que más hijos tuvieran. Este recurso a lo familiar como plataforma de promoción política puede y debe ser entendido como un incentivo a la natalidad y al respeto por los valores familiares tradicionales romanos. El que fuera el primer emperador romano, Augusto (27 a.C.-14 d.C.), ya había dictado medidas similares durante su reinado, siendo dichas medidas recuperadas ahora por los emperadores flavios y aplicadas no sólo en Roma, sino en todos los nuevos municipios latinos de la península Ibérica. Finalmente, si los candidatos coincidieran en todos estos aspectos familiares, el desempate y la elección del ganador se realizaría mediante sorteo, acudiendo al azar.

Enrique PAREDES MARTÍN

Doctorando del Programa:
DOCTORADO EN HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE UCM-283/2015



RÚBRICA 56 - GLOSARIO JURÍDICO

Matrimonio: a diferencia de lo que entendemos en nuestros días, en el Derecho Romano no es más que un hecho social que genera consecuencias jurídicas; en contraposición de la *manus* que es el poder que adquiere el marido sobre su propia mujer. Los requisitos, conforme al *ius civile* para que un matrimonio sea legítimo son: que se celebre entre púberes, que exista entre ambos *connubium* (derecho a contraer matrimonio legítimo) y consentimiento. En este texto se incluye una cláusula abierta, poniendo en situación de igualdad aquellas situaciones que de hecho se equiparan al matrimonio.

Puber: la pubertad no era concebida como una mera fase biológica, sino que atribuía efectos jurídicos. Los varones lo alcanzaban a los 14 años y las mujeres a los 12.

Curia: aunque en los municipios romanos se utilizaba para designar al senado compuesto por los *decuriones* de la localidad, en esta rúbrica hace referencia a la "reunión de varones" (*co-viria*). Era la división de los ciudadanos. Cada *curia* emitía un único voto, independientemente del número de miembros que la formaban.

Factum creatumque esse renuntio: esta fórmula es interesante porque hace especial hincapié en el hecho del nombramiento. Destaca el término *renuntiatio* porque es la ceremonia por la que los magistrados son proclamados oficialmente.

Bleito CAMBEIRO PORRÚA

GRADO EN DERECHO - UCM
1er curso de Grado
PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE UCM-283/2015




Fig. 2. Un ejemplo de nuestro trabajo interdisciplinar: las distintas cartelas (filológica, histórica y jurídica respectivamente) del capítulo 56 de la *lex Flavia Malacitana*.



Fig. 3. Imagen de una de las visitas realizadas por la Dra. Isabel Velázquez. Foto: J.-D. Rodríguez.



Fig. 4. Primera sesión de trabajo conjunto en las instalaciones del MAN. Foto: J.-D. Rodríguez.



Fig. 5. Reunión interdisciplinar de trabajo en el Seminario de Derecho Romano de la UCM. Foto: J.-D. Rodríguez.

Tras esta visita por las salas dedicadas a la cultura romana, se realiza la primera sesión de trabajo conjunto en las instalaciones del propio Museo, con el reparto de los capítulos legales a analizar y la conformación de cada uno de los equipos de trabajo compuestos por un filólogo, un jurista y un historiador (fig. 4). De esta forma, y debido también a la ingente cantidad de contenido a estudiar, se fomenta no solo la propia investigación personal de cada uno de los distintos participantes, sino, en última instancia, el aprendizaje global e interdisciplinar, ya que todos los miembros de cada equipo de trabajo dependerán de la ayuda que le puedan ofrecer sus respectivos compañeros desde sus áreas de especialidad.

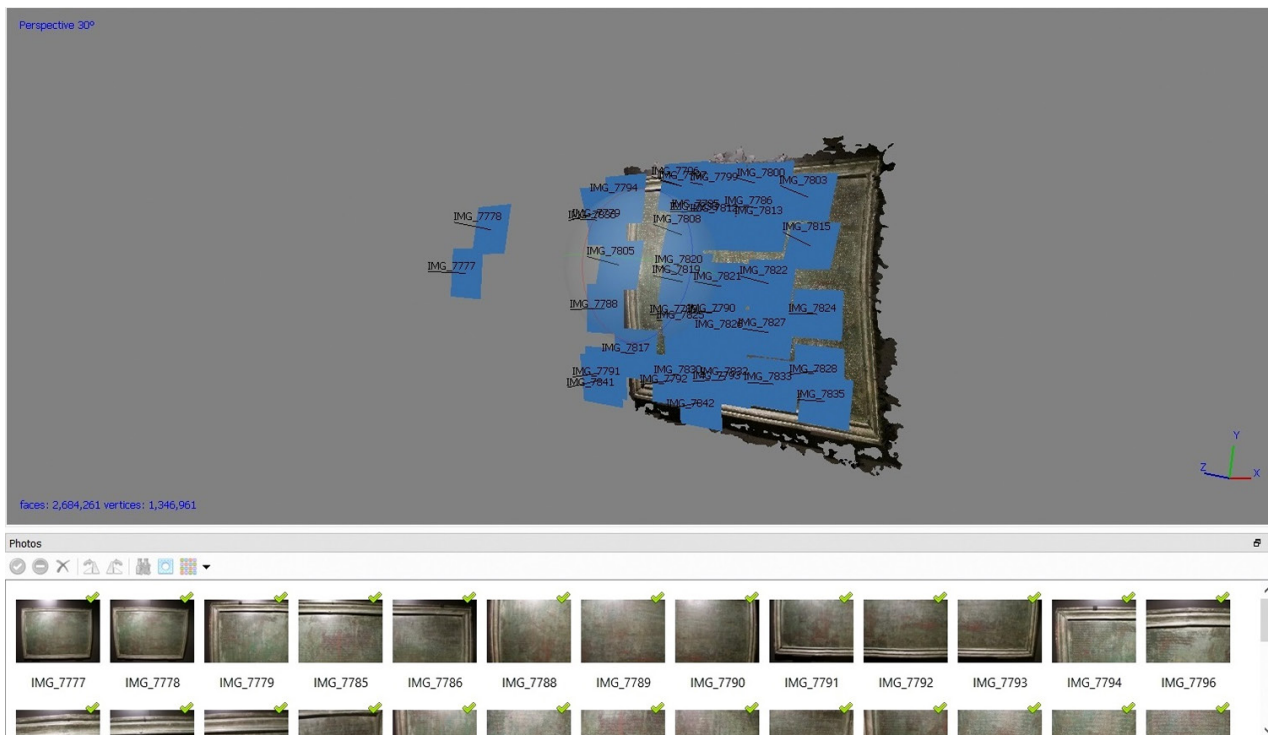


Fig. 6. Estrategia de captura para el modelo 3D de la *lex Malacitana* (n.º inv. 18631) realizado a través de la fotogrametría por R. Revilla con el programa Agisoft PhotoScan.

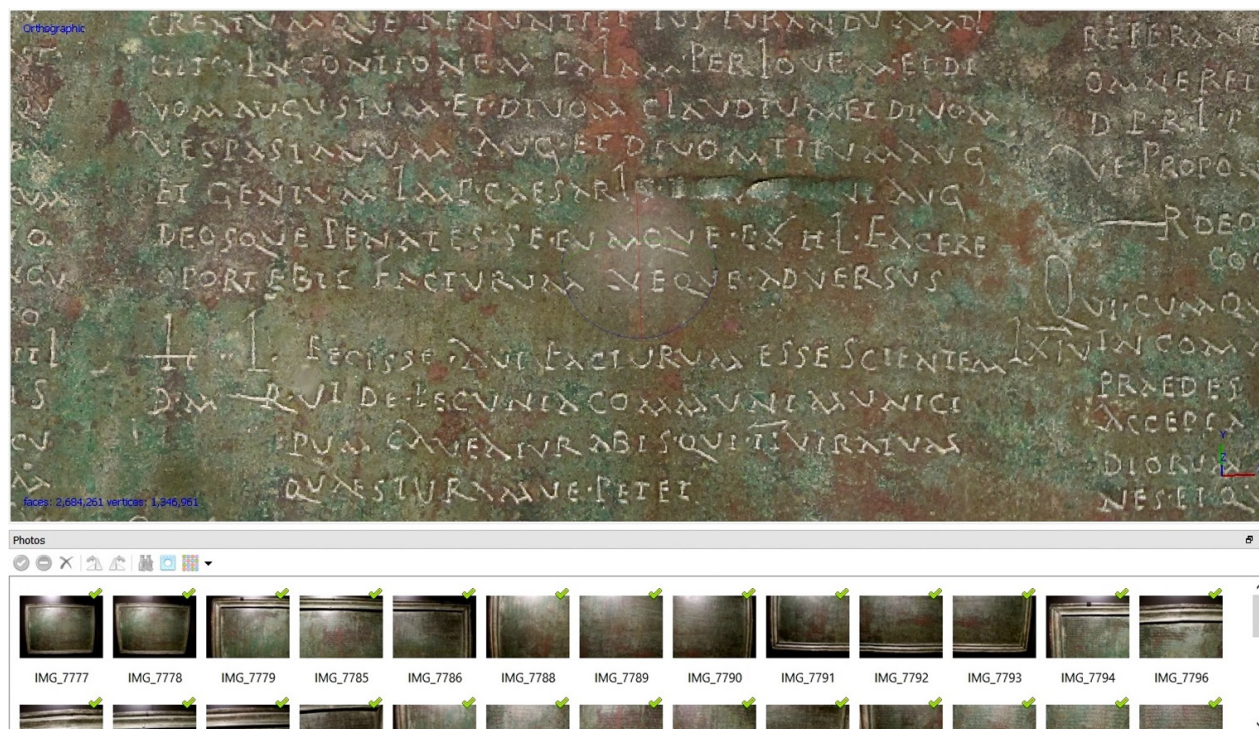


Fig. 7. Detalle de la *damnatio memoriae* de la *lex Malacitana* (capítulo 59) realizado por R. Revilla con el programa Agisoft PhotoScan.

Esta metodología de estudio y de investigación colaborativa queda igualmente plasmada en las distintas reuniones y seminarios interdisciplinares de trabajo, celebrados a lo largo de los diferentes años en el Seminario de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la UCM, donde cada uno de los equipos de trabajo presenta los avances realizados en su investigación, poniéndolos en relación con el resto de compañeros (fig. 5). La presentación y resolución de dudas, los debates acerca de la mejor forma de traducir este o aquel término jurídico, o el entendimiento y comprensión del contexto histórico de cada uno de los distintos capítulos analizados, marcan el tono general de estas reuniones, por otro lado siempre productivas para todos y cada uno de los participantes.

Como avanzamos antes, los frutos del estudio de estas piezas aparecen además recogidos en una plataforma web de la UCM⁹, que da apoyo gráfico al mismo y permite que los resultados de estos cinco años de investigación puedan ser consultados por todo aquel que lo desee, lo que constituye el objetivo último de nuestro proyecto: permitir al público conocer no solo el contenido filológico, jurídico o histórico de estas piezas arqueológicas, sino acercarse a los métodos de trabajo que actualmente se llevan a cabo en la Universidad entre especialistas de distintas áreas del conocimiento. En la web del proyecto podemos ver una imagen de cada una de las piezas estudiadas en estos cinco años de investigación (los bronce de *Salpensana*, *Malaca* y el primero de los cinco bronce de *Urso*) a partir de la cual el internauta podrá «pasearse» por cada uno de los capítulos legales estudiados hasta la fecha, a través de las distintas cartelas realizadas por cada joven especialista: una cartela con la traducción para cada capítulo, otra con los términos jurídicos más importantes que en él aparezcan, y una última con su contenido histórico específico. De esta manera, y a través de este método de trabajo, hasta el momento han sido 105 las cartelas realizadas: 27 cartelas para la *lex Salpensana*, un total de 57 para la *lex Malacitana* y, por el momento, 21 para el primer bronce de la *lex Ursonensis*.

Aunque esta serie de proyectos nació en el año 2014, debido a la cada vez mayor cantidad de información recogida en nuestra web después de cinco años ininterrumpidos de investigación, surgió la necesidad de mejorar el diseño de esta web con el fin de hacerla más atractiva y, ante todo, facilitar su visualización y la navegación interna para todo aquel que desee consultar el trabajo en ella contenido. De esta forma, el pasado año 2018 se decidió darle un enfoque distinto a la interfaz de la web y recurrir a la fotografía de alta resolución y a la fotogrametría (herramientas que, como sabemos, resultan muy útiles actualmente en la arqueología virtual) como base gráfica para nuestra web (fig. 6)¹⁰. Así, una vez implementadas estas mejoras que actualmente estamos llevando a cabo, el internauta podrá no solo navegar de forma más fácil a través de los distintos capítulos legales, sino sobre todo podrá leer perfectamente el texto que recoge cada uno de los bronce estudiados, de manera que cualquier persona interesada, desde su propia casa, pueda acercarse a estas piezas y al conocimiento que generan (fig. 7). Como decimos, esta serie de mejoras se están llevando a cabo actualmente (así como la continuación del estudio capítulo a capítulo del primer bronce de la *lex Ursonensis*), esperando en los próximos meses poder presentar la nueva interfaz *online* del proyecto, donde se seguirán volcando en adelante los resultados de las siguientes fases del mismo, hasta completar el estudio global de toda la colección de bronce legales de época romana del Museo.

⁹ <https://www.ucm.es/derecho-romano/lex-salpensana-on-line>
<https://www.ucm.es/derecho-romano/lex-malacitana-on-line>
<https://www.ucm.es/derecho-romano/lex-vrsonensis-i-on-line>

¹⁰ Realizada por Raquel Revilla, graduada en Historia con Máster en Arqueología.



Fig. 8. Actividad «1 pieza antigua... 3 jóvenes especialistas» en la XVII Semana de la Ciencia y la Innovación (noviembre 2017). Foto: J.-D. Rodríguez.



Fig. 9. Actividad «1 pieza antigua... 3 jóvenes especialistas» en el marco de la XVIII edición de la Semana de la Ciencia y la Innovación (noviembre 2018). Foto: J.-D. Rodríguez.

De la Universidad al público: la Semana de la Ciencia y la Innovación y la actividad «1 pieza antigua... 3 jóvenes especialistas»

Como fruto del empeño por acercar al público el conocimiento científico generado a partir de la ejecución de nuestro proyecto a lo largo de estos cinco años, y más allá de la presentación vía *online* en nuestra web de los principales resultados de nuestro estudio, nos ha sido también plenamente satisfactorio poder compartir nuestras investigaciones y nuestro método de trabajo interdisciplinar a través de la oportunidad que el MAN nos ha dado de organizar y llevar a cabo la actividad «1 pieza antigua... 3 jóvenes especialistas» en el marco de la Semana de la Ciencia y la Innovación en 2015 (XV edición), 2016 (XVI edición), 2017 (XVII edición) y el pasado 2018 (XVIII edición).

Resulta una experiencia enormemente enriquecedora poder explicar al público general los conocimientos adquiridos por nuestras investigaciones directamente sobre las piezas originales que estudiamos, así como ofrecer a los asistentes los principales resultados de cinco años de estudio y de colaboración interdisciplinar (fig. 8). Y es que en esta actividad, algunos de los integrantes de esta serie de proyectos ofrecen al visitante distintas explicaciones de los broncees legales del MAN desde una perspectiva histórico/arqueológica, filológica y jurídica, tratando de acercar al público no solo el gran valor y la extraordinaria importancia de estas piezas arqueológicas, sino también la realidad cotidiana de nuestro trabajo universitario de investigación al respecto de estos broncees legales.

Cada uno de estos años, la actividad se ha realizado en dos sesiones, siempre con lleno absoluto de participantes, por lo que resulta aún más alentador ver el interés que el público deposita en estas piezas así como en nuestras investigaciones. Este último año, además, hemos podido ofrecer a los asistentes la oportunidad de conocer los avances de la recientemente incorporada digitalización de las piezas de cara a la renovación de nuestra web (fig. 9).

Agradecimientos

Finalmente, no podemos dejar de mencionar y reconocer que la realización de esta serie de proyectos de manera consecutiva a lo largo de estos últimos cinco años no es sino el resultado del entusiasmo ofrecido, en primer término, por los profesores José-Domingo Rodríguez, Estela García e Isabel Velázquez, arriba mencionados, así como por las facilidades, los medios y espacios que el MAN ha puesto a nuestra disposición y, por supuesto, por albergar, custodiar y dar a conocer al público nuestras piezas de estudio. Y sobre todo, queremos resaltar la labor de todos aquellos participantes que, de un modo u otro, han contribuido a que este proyecto, que comenzó hace ya cinco años, siga siendo posible y encuentre continuidad a cada nuevo curso. A todos ellos, gracias.

Bibliografía

- ANDREU, J. (2004): *Edictum, municipium y lex: Hispania en época Flavia (69-96 d. C.)*. Oxford: Archaeopress.
- CABALLOS RUFINO, A. (2001): «Latinidad y municipalización de Hispania bajo los Flavios: estatuto y normativa», *Mainake*, 23, pp. 101-120.
- (2006): *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- (2008): «¿Típicamente romano? Publicación de documentos en tablas de bronce», *Gerión*, 26, pp. 439-452.
- DEL PINO ROLDÁN, M. (2001): «Nueva traducción de la *Lex Flavia Malacitana*», *Mainake*, 23, 2001, pp. 51-70.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (1995): «Sobre la función de la “lex municipalis”», *Gerión*, 13, pp. 141-153.
- GONZÁLEZ, J. (ed.) (1989): *Estudios sobre Urso: Colonia Iulia Generativa*. Sevilla: Ediciones Alfar.
- MANGAS, J. (2001): *Leyes coloniales y municipales de la Hispania romana*. Madrid: Arco Libros.

- RODRÍGUEZ DE BERLANGA, M. (1853): *Estudios sobre los dos bronzes encontrados en Malaga a fines de octubre de 1851*. Málaga.
- (1873): *Los Bronces de Osuna*. Málaga.
- (1876): *Los nuevos bronzes de Osuna*. Málaga.
- STYLOW, A. U. (1997): «Texto de la *Lex Ursonensis*», *Studia Historica. Historia Antigua*, 15, pp. 269-301.